

Impositivo

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2720 COLON (B)

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA Nro. 1612

Artículo 1ro: Autorizase al Departamento Ejecutivo a aplicar la Ordenanza Impositiva año 1995, que continua como Anexo I de la presente norma legal.-

Artículo 2do: De forma.-

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B) EL DIA 26 DE OCTUBRE DE 1995, EN ASAMBLEA DE CONCEJALES Y MAYORES CONTRIBUYENTES.-